

Nombre de la Normativa

Nota Técnica del Instituto de Salud Pública, sobre medidas preventivas para la protección de la salud en trabajos con exposición a altas temperaturas

Descripción breve de la Normativa

La Nota Técnica aborda la protección de la salud en trabajos con exposición a altas temperaturas. Destaca que el calor extremo es un riesgo ocupacional que puede provocar enfermedades graves e incluso la muerte. Se recomienda implementar un programa escrito de prevención y control, con protocolos específicos para cada lugar de trabajo, las medidas incluyen hidratación adecuada, aclimatación progresiva, pausas y descansos según alertas SENAPRED, y rotación de tareas. Se enfatiza el uso de ropa de trabajo ligera y equipos de protección personal apropiados, junto con controles técnicos como sombra, ventilación y reducción de fuentes de calor. La norma exige vigilancia médica periódica, con especial atención a trabajadores vulnerables como mayores de 55 años, embarazadas o con enfermedades crónicas. Finalmente, se establece la obligación de información y capacitación periódica para trabajadores y empleadores, reforzando la prevención frente al calor extremo

Obligaciones Empleador

- 1) Implementar programas escritos de prevención y control del riesgo por calor.
- 2) Proporcionar agua fresca, sombra y pausas adecuadas según nivel de alerta SENAPRED.
- 3) Entregar ropa de trabajo y EPP apropiados sin costo al trabajador.
- 4) Suspender faenas ante riesgo grave e inminente (art. 184 BIS del Código del Trabajo).
- 5) Capacitar e informar periódicamente sobre riesgos y medidas preventivas (DS 44/2023).
- 6) Vigilar la salud de los trabajadores expuestos y ajustar tareas según vulnerabilidad.

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

13 de enero de 2026

Fecha Vigencia:

13 de enero de 2026

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Calor extremo
Prevención
Hidratación
Aclimatación
Organización del trabajo
Elementos de protección personal (EPP)
Vigilancia de la salud

Normativas Relacionadas

Código del Trabajo, DS N°44/2023, Resolución Exenta N°1680/2023 (SENAPRED), NT ISP N°104/2022 y N°133/2025; Normativa internacional de referencia (OSHA, NIOSH, EU-OSHA, INSST, ISTAS)

Conoce más